

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 1.182/2021

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 589/2019. Negociado:  
PM

De: D. Eduardo Fernández Ariza

Abogado: D. Raúl Olivares Martín

Contra: Comunidad de Bienes Parusa, José María Padillo Bellido, Alfonso Ruiz Sánchez y FOGASA

DOÑA ROSA MARÍA MERINO MÉRIDA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 589/2019, a instancia de la parte actora D. Eduardo Fernández Ariza contra Comunidad de Bienes Parusa, José María Padillo Bellido, Alfonso Ruiz Sánchez y FOGASA, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 26 DE ENERO DE 2021 del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que, estimando parcialmente la demanda de Eduardo Fernández Ariza contra Comunidad de Bienes Parusa, y José María Pa-

dillo Badillo y Alfonso Ruiz Sánchez, en calidad de comuneros:

1. Condeno a la Comunidad de Bienes Parusa al pago de 5.295,70 €
2. Condeno solidariamente a los comuneros, en caso de que insolvencia de la Comunidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía-Sevilla, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el Recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta del Banco Santander nº 1445-000-65-0589-19, el importe de la condena y el depósito de 300 €.

Así por esta mi sentencia que es firme, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a los demandados Comunidad de Bienes Parusa, José María Padillo Bellido y Alfonso Ruiz Sánchez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Merino Mérida.